

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días cuatro y cinco de octubre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionaria Titular del Ejercicio.

Mariana del Rocío Hernández Mata. Visitadora Judicial.

2. Funcionarios de apoyo.

Licenciado Erick Dante Acuña Solís. Inspector Judicial.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar.

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/495/2021 con fecha de recepción quince de octubre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del Juez y de la certificación que aparece publicada en los estrados del juzgado, realizada el día quince de octubre de dos mil veintiuno. -----

5. Órgano supervisado. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo. -----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días dieciocho y diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno. -----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno que comprende del día diez de junio del año dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno. -----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciada José Antonio Saucedo Flores.	A partir del 04 de junio de 2020, y hasta que el Consejo determine.

10. Personal encargado de atender la visita: El Titular del órgano jurisdiccional con la presencia de las Secretarías de Acuerdo y Trámite.

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día que se recibió el oficio VJG/495/2021, esto es, el día quince de octubre del año dos mil veintiuno, se fijó en un lugar visible de forma oportuna, mismo que contiene el aviso para la práctica de la visita y la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicadas mediante oficio **CJ-1266/2021** de fecha seis agosto del año dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se señaló que se detectaron diversas irregularidades siendo atendidas de la siguiente manera: 1. Libro de Registro. Se encuentran registrados de forma cronológica. 2. Medios de Auxilio. Los registros ya se realizan en libros oficiales. 3. Continúan con la devolución de asuntos a trámite. 4. Continúan con el dictado de sentencias definitivas fuera de plazo legal, en este periodo fueron 4. 5. Sentencias Interlocutorias. En el periodo que se revisa se dictaron 3 sentencias fuera de plazo. 6. Medios de impugnación. Se encuentra pendiente de remitir a la alzada una revisión de oficio. 7. Revisión de expedientes no se encontraron acuerdos dictados fuera de plazo legal. En este momento, se pone a la vista de los Visitadores Judiciales, el oficio número 3434/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, en virtud del cual se hace del conocimiento de la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura

del Estado, el cumplimiento que se realizó a las mencionadas observaciones.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Licenciada José Antonio Saucedo Flores	Juez
2	María Magdalena Olguín Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Celia Guadalupe Solís Espinoza	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Nora Josefina Bustos Nájera	Secretaria de Acuerdo y Trámite
5	Ángela Paola Oyervides Rosales	Actuaria
6	Yolanda Margarita Flores Amador	Actuaria
7	Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez	Actuaria
8	Clara Lisbeth Morales Banda	Secretaria Mecnógrafa
10	Ossiel Antonio Blanquet Muñoz	Secretario Mecnógrafa
11	Fanny Santos Ibarra	Secretaria Mecnógrafa
12	Alicia Alejandra Moreno Hernández	Secretaria Mecnógrafa
13	Valeria Elizabeth Castillo Carlos	Secretaria Mecnógrafa
14	Nahomí Donaji Rodríguez Martínez	Secretaria Mecnógrafa
15	Alfredo Martínez Cepeda	Secretario Mecnógrafa
16	María del Socorro Morales	Archivista

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentó queja alguna. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, se presentaron quejas correspondientes a otro órgano jurisdiccional.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **658**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización inadecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado los libros de registro, advirtiéndose que se recibieron **1167** folios. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. Se advierte que durante el periodo se recibieron **134** exhortos y se libraron **201** exhortos. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia definitiva **502** asuntos, dictándose un total de **495**, y se citaron **25**, dictándose un total de **23**. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidas **14** impugnaciones, de las cuales con 03 apelación que corresponden a la Sala, 03 al Tribunal Distrital, 01 Revisión de Oficio, 07 recursos de reconsideración. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos, asentándose que durante el periodo de la visita se recibieron **01** amparo directo y **08** amparos indirectos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidas **190** promociones irregulares y se formaron **694** expedientillos auxiliares. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial, asentándose que durante el periodo revisado, fueron enviados al archivo **1442** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, asentándose que durante el periodo revisado fueron realizadas **1687** diligencias. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados, asentándose que durante el periodo visitado se dictaron **9821** acuerdos. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14**
“Cumplimiento de obligaciones administrativas”

————— **REVISIÓN DE MUESTRAS** —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar muestras que se describen en el anexo 15.

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA** -----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual no se realizaron manifestaciones

Manifestaciones de usuarios o litigantes: Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Maestro José Antonio Saucedo Flores
Juez.

Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial.

Licenciado Erick Dante Acuña Solís
Visitador Judicial.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra
Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	Licenciada María Magdalena Olguín Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Tramite	████████	████████	████████
2	Licenciada Celia Guadalupe Solís Espinoza	Secretaria de Acuerdo y Tramite	████████	████████	████████
3	Licenciada Nora Josefina Bustos Nájera	Secretaria de Acuerdo y Tramite	████████	████████	████████
4	Licenciada Ángela Paola Oyervides Rosales	Actuaria	████████	████████	████████
5	Licenciada Yolanda	Actuaria	████████	████████	████████

	Margarita Flores Amador				
6	Licenciada Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez	Actuaria			
7	Clara Lizbeth Morales Banda	Mecanógrafa			
8	Ossiel Antonio Blanquet Muñoz	Mecanógrafo			
9	Fanny Santos Ibarra	Mecanógrafa			
10	Alicia Alejandra Moreno Hernández	Mecanógrafa			
11	Valeria Elizabeth Castillo Carlos	Mecanógrafa			
12	Naomi Donaji Rodríguez Martínez	Mecanógrafa			
13	Alfredo Martínez Cepeda	Mecanógrafo			
14	María del Socorro Morales	Archivista			

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Del día diez de junio al diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, de la agenda de labores se advierte lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	658
Total de audiencias desahogadas.	323
Total de audiencias canceladas.	335

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes

Días hábiles del periodo de visita.	99
--	----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	323
--	-----

Promedio de audiencias diarias	No. de Audiencias	%
Lunes	102	5
Martes	110	6
Miercoles	150	8
Jueves	152	8
Viernes	144	7

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	335
Causas imputables a las partes	327
Causas imputables al juzgado	8

Notas:

El juzgado realiza las anotaciones de las audiencias programadas en una agenda, y el reporte de desahogadas y canceladas en un registro aparte, los datos de las programadas con las desahogadas y canceladas coinciden en su totalidad

Las audiencias que tienen catalogadas como imputables a las partes, son cuando no se encuentran preparadas las pruebas y en los casos de inasistencia

En las audiencias canceladas por faltas imputables al juzgado, contemplan tres rubros Anulación de diligencia actuarial por no realizar apercibimientos, ausencia del juzgador e inasistencia de peritos

Después del diecisiete de noviembre se encuentran programadas **401** audiencias, la última esta agendada para las 13:00 horas del días viernes cuatro de marzo

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	1181/2019	Audiencia Preparatoria	39
2	1247/2021	Información Testimonial	55
3	1173/2020	Audiencia de Juicio	10
4	356/2020	Audiencia de Juicio	9
5	981/2018	Inspección Judicial	32
6	1584/2019	Audiencia Preparatoria	57
7	986/2021	Información Testimonial	59
8	219/2021	Audiencia Preparatoria	57
9	977/2020	Información Testimonial	54
10	930/2019	Audiencia de Juicio	7

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de prepración de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	821/2021	Audiencia Preparatoria	40	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha
2	484/2019	Audiencia de Depuración, Conciliación, pruebas y Sentencia	59	No se agregó actualización de dictamen	60

3	355/2020	Audiencia de Depuración, Conciliación, pruebas y Sentencia	49	Agregar avalúo	57
4	783/2020	Audiencia de Juicio	59	Inasistencia de las partes	60
5	1104/2020	Audiencia Preparatoria	60	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha
6	401/2020	Audiencia Preparatoria	59	Faltó notificar PRONIF	39
7	165/2021	Audiencia Preparatoria	61	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha
8	617/2021	Audiencia Preparatoria	59	Inasistencia de las partes	Convenio de las partes
9	106/2019	Audiencia Preparatoria	57	Inasistencia de las partes	63
10	1204/2020	Audiencia Preparatoria	59	No asistió la parte demandada	65

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	SI	Observaciones: Las audiencias si aparecen en el portal de internet en el apartado de consulta audiencias
----------------------------------	-----------	---

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DIAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

	Número de Expediente	Verificación (página de transparencia P.JECZ)	Archivo del Juzgado	Observaciones
1	1639/2021	Si	Juzgado	Creado el 07/10/2021
2	1388/2021	Si	Juzgado	Creado el 07/09/2021
3	813/2021	Si	Juzgado	Creado el 07/09/2021
4	217/2021	Si	Juzgado	Creado el 07/09/2021
5	79/2020	Si	Juzgado	Creado el 08/01/2020
6	1292/2019	Si	Juzgado	Creado el 12/09/2019
7	603/2018	Si	Juzgado	Creado el 20/08/2018
8	2039/2017	Si	Juzgado	Creado el 26/10/2017
9	005/2020	Si	Juzgado	Creado el 19/12/2019
10	1701/2019	Si	Juzgado	Creado el 14/11/2019

Observaciones Generales:

Se advierte que el archivo se encuentra en orden
Algunas filas de expedientes no se encuentran identificadas por el año, pero la persona del archivo los ubica de forma inmediata ya que se encuentran debidamente ordenados por orden cronológico.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECIONUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día diez de junio al veintidós de octubre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	1024
Folios de exhortos	134
Folios de amparos	9
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	694
Total de folios recibidos	1167

Nota: Los amparos únicamente se registran en el libro de amparos, no en el el libro de registro. De los folios recibidos, 18 de ellos no se encontraban entregados físicamente en el juzgado el día diecisiete, fueron entregados en el juzgado hasta el día dieciocho a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
10/06/2021	22/06/2021	1111	939/2021	Divorcio	██████ ██████	88

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
10/06/2021	No se encuentra foliada, sellada ni rubricada la volanta	22/06/2021	22	167

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
--------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	------------------------	--------	----------------

17/11/2021	----	2269	---	Divorcio	██████ y ██████	21
------------	------	------	-----	----------	-----------------	----

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
17/11/2021	---	---	---	---

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **134** medios de auxilio judicial.

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
82	42	124	30

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	115/2021	18/06/2021	18/06/2021	18/06/2021	28/06/221	Sin Observaciones
2	118/2021	24/06/2021	24/06/2021	24/06/2021	24/06/2021	Sin Observaciones
3	157/2021	23/08/2021	23/08/2021	23/08/2021	23/08/2021	Sin Observaciones
4	175/2021	10/09/2021	10/09/2021	10/09/2021	10/09/2021	Sin Observaciones
5	232/2021	08/11/2021	08/11/2021	11/11/2021	11/11/2021	Sin Observaciones

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.


Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	235/2021	09/11/2021	10/11/2021	No se ha diligenciado	No se ha realizado la devolución	Sin observaciones
2	236/2021	11/11/2021	12/11/2021	17/11/2021	No se ha realizado la devolución	Sin observaciones
3	238/2021	11/11/2021	16/11/2021	No se ha diligenciado	No se ha realizado la devolución	Sin observaciones
4	240/2021	16/11/2021	16/11/2021	No se ha diligenciado	No se ha realizado la devolución	Sin observaciones

5	241/2021	16/11/2021	17/11/2021	No se ha diligenciado	No se ha realizado la devolución	Sin observaciones
---	----------	------------	------------	-----------------------	----------------------------------	-------------------

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha de devolución	Foja del libro
108/2021	418/1996	10/06/2021	10/06/21	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.	Emplazar	08/06/2021	22/06/21	74



Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Divorcio		---	5

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha de devolución	Foja del libro
Folio 242/2021	804/2019	17/11/2021	17/11/21	Juzgado Cuarto Familiar del Primer Distrito Judicial en la ciudad de Monclova, Coahuila	Emplazar	Sin diligenciar	17/11/2021	0082 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Diferencias Familiares			17

Librados.


Del día diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **201** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
30	6	36	165

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciamiento	Fecha de devolución	Foja del libro
141	357/2021	25/05/2021 1 (Sentencia Definitiva)	44358	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Ayahualulco, Veracruz.	Marginación	Sin diligenciar aún	Aún no se devuelve	9

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio			199

Observación: Se advierte que el exhorto no se encuentra debidamente sellado y sellado.

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciamiento	Fecha de devolución	Foja del libro
353	190/2021	22/03/2021	12/11/2021 (Sentencia Definitiva)	Juez de Primera Instancia en Materia Civil y/o Familiar del Distrito Judicial de Gómez Palacio, Durango.	Marginación	Sin diligenciar aún	Aún no se devuelve	44

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandada	Total fojas del expediente
Divorcio	[REDACTED], [REDACTED]	--	42

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	502
Total de sentencias dictadas.	495
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	7
Total de sentencias dictadas fuera de término.	4
Asuntos devueltos a trámite	9

Observación: Las sentencias que se encuentran pendientes de ser dictadas se encuentran dentro del plazo legal.

Desglose de las sentencias dictadas fuera de plazo:

No. de expediente	Parte Actora	Parte demandada	Tipo de juicio	Días de desfase
119/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	Adopción	6
1060/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	Alimentos	2
1755/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	Diferencias Familiares	2
1523/2017	[REDACTED]	[REDACTED]	Alimentos	2

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	25
Total de sentencias dictadas.	23
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	1
Total de sentencias dictadas fuera de término.	4

Asuntos devueltos a trámite	3
-----------------------------	---

Desglose de las sentencias dictadas fuera de plazo:

No. de expediente	Parte Actora Incidental	Parte demandada	Tipo de juicio	Días de desfase
298/2017	[REDACTED]	[REDACTED]	Alimentos (cambio de guarda y custodia) Sentencia de fecha 10-08-2021	6
447/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	Divorcio (cambio de guarda y custodia)	7
298/2017	[REDACTED]	[REDACTED]	Alimentos (liquidación de pensión alimenticia) Sentencia de fecha 10-10-2021	12
298/2017	[REDACTED]	[REDACTED]	Alimentos (pago de lo indebido) Sentencia de fecha 10-10-2021	5

Observaciones:

Las razones de los devueltos a trámite son diversas; 1) por falta de documentos, 2) por falta de emplazamiento, 3) por falta de desahogo de pruebas

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **14** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
3	3	1	0	7	14

Del periodo que se revisa de los recursos por **revisión de oficio** se encuentra pendiente de envió el único existente

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1463/2019	Reconocimiento y desconocimiento de paternidad	13/10/2021	Revisión de Oficio	Si	El expediente se encuentra debidamente foliado, glosado, sellado y rubricado

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del **Tribunal Distrital** fueron **03**, de los cuales **01** se encuentra pendiente de envío .

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro del término para enviarse a la Sala	Observaciones
615/2020	Divorcio	20/11/2020	18/05/2021	No	Juicio de amparo directo en trámite

Bajo protesta de decir verdad, la Licenciada Celia Guadalupe Solís Espinoza, manifiesta que no se ha enviado el recurso al Tribunal Distrital, en virtud de que se encuentra pendiente de resolución un juicio de amparo directo, y el original del expediente fue remitido a la autoridad federal.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de 09 impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	1	8
Amparos concluidos	2	2
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	2	0
Amparos sobreseidos	0	1
Amparos Concedidos	1	0

Desglose de amparos concedidos

No. de expediente	Acto reclamado	Parte Quejosa	Agravios	Cumplimiento de la ejecutoria
75/2020	Acuerdo de fecha 05-02-2020	Jesús Alejandro Moreno Tello	El juez no se allegó de pruebas para determinar lo relativo a la convivencia del padre con el menor	Ejecutoria de fecha 07-04-2021. Cumplimiento el 11-10-2021 se tuvo al Juez por cumpliendo la determinación de allegarse de suficientes medidos de prueba para determinar sobre la convivencia

Observación: Bajo protesta de decir verdad, la Licenciada Celia Guadalupe Solís Espinoza, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado, manifiesta que se reportan dos Amparos Directos concluídos, uno recibido y resuelto en el periodo que se revisa, y otro recibido en un periodo anterior y resuelto en el presente periodo, este último promovido dentro del expediente 208/2021, contra auto de fecha 27 de mayo de dos mil veintiuno.

Por otra parte, del análisis del libro de Amparos Directos, se desprende que los números de folio que corresponden a la impresión del libro se cancelan y se coloca otro número, así mismo que el folio impreso comienza en el número 300, al respecto la Licenciada Celia Guadalupe Solís Espinoza, bajo protesta de decir verdad manifiesta que hubo una equivocación en la impresión al pensar que se trataba del libro de exhortos y no del libro de amparos, que todos los rubros del libro de amparos coincide, menos el folio y que en la primer columna dice "número de exhorto", por lo que tuvieron que adecuarlo y es por lo que cancelaron el folio y empezaron con el número uno, por lo que todas las fojas se verán con ese cambio en el folio.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	190
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	694

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
155/2021	Divorcio	10/06/2021	[REDACTED]	0016 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/06/2021	No es parte dentro del juicio	3	3

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
345/2021	Divorcio	17/11/2021	[REDACTED]	0019 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente

17/11/2021	No es parte dentro del juicio	No esta debidamente foliado	No esta debidamente foliado
------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1089/2021	Divorcio	11/06/2021	[REDACTED]	117

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/06/2021	Prevenición. Señale la garantía de los alimentos en caso de incumplimiento	117	106

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
2237/2021	Ratificación de medida	17/11/2021	[REDACTED]	137 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
17/11/2021	Prevenición. Una vez que exhiba los documentos fundatorios de la acción	185	185

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	15/10/2021	4597/2021	Físico	709
2	22/10/2021	4686/2021	Virtual	614
3	12/11/2021	5221/2021	Físico	119
Total				1442

Durante el periodo de visita del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	1442
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	El juzgado manifiesta que no se puede obtener el dato

Observaciones:

La Licenciada Nora Josefina Bustos Nájera, secretaria de acuerdo y trámite, manifiesta que no se puede obtener la información de las remisiones de concluidos, en trámite, o por inactividad de 12 meses, porque la remisión la realizan de una forma general sin hacer esa distinción



Finalmente que tampoco cuentan con un control de las solicitudes de expedientes en préstamo.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada actuario

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Yolanda Margarita Flores Amador	1397	1397	645	14
Angela Paola Oyervides Rosales	1206	1206	518	5
Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez	996	996	521	10

Diligencias realizadas diariamente por cada actuario

Nombre del actuario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Yolanda Margarita Flores Amador	11	10	9	15	12	3	2
Angela Paola Oyervides Rosales	17	13	12	7	13	1	4
Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez	10	9	7	10	12	6	1

Observaciones:

Las actuarios proporcionan el número total de las diligencias realizadas los sábados y domingos al ser pocas.

De igual forma manifiestan que no tienen un registro de las diligencias asignadas, ya que realizan sus anotaciones en el libro correspondiente una vez que diligencian las notificaciones.

La Licenciada Yolanda Margarita Flores Amador, también manifestó que el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno realizó una diligencia.

La Licenciada Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez, manifiesta que realizó una notificación el día viernes diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	No	Sin observaciones
Libro de promociones recibidas	--	No llevan libro
Libro de expedientes facilitados para consulta	---	No llevan libro de expedientes facilitados para consulta
Libro de expedientes concluidos	Si	Sin observaciones

Libro Índice

El último asunto radicado registrado del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio número 2250/2021 relativo al Procedimiento de Diferencias Familiares, promovido por ██████████, recibido el día 17 de noviembre del año en curso.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra D, foja 0021, con el nombre de ██████████.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	8742
---	-------------

Observación: Bajo protesta de decir verdad las Licenciadas Celia Guadalupe Solís Espinoza, María Magdalena Olguín Ramírez y Nora Josefina Bustos Nájera, Secretarías de Acuerdo y Trámite del juzgado, manifiestan que llevan legajos de promociones, siendo el resultado antes mencionado.

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	No cuentan con libro
--	-----------------------------

Observación: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta María del Socorro Morales Morales, encargada del archivo que el juzgado no cuenta con libro de préstamo de expedientes facilitados para consulta, desde el mes de marzo del año 2020, debido a que por la pandemia ya no se utilizó, por lo que no se realizó hasta la fecha, una reapertura del mencionado libro, y los expedientes son facilitados previa la identificación de los solicitantes, por lo que no es posible realizar el muestreo solicitado en el anexo que se analiza.

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	257
Promedio de expedientes concluidos diariamente	3

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	1224/2021	Convenio
2	1331/2021	Convenio
3	927/2021	Desistimiento

4	folio 1518/2021	Incompetencia
5	58/2021	Desistimiento
6	folio 08/2021	Auto
7	322/2021	Convenio
8	712/2021	Convenio
9	1062/2021	---
10	folio 117/2020	---

Observación: Del libro de concluidos se advierte que el expediente número 1062/2021, se encuentra concluido por convenio y el folio 117/2020 se concluyó por auto, por lo que no fue posible analizarlos de forma física ya que fueron remitidos al archivo judicial mediante oficio número 5221/2021, de fecha 12 de noviembre del 2021.



ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del diez de junio de dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	9821
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	98

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Celia Guadalupe Solís Espinoza	3255	33
2	María Magdalena Olguín Ramírez	3251	33
3	Nora Josefina Bustos Nájera	3315	33

Observación:

En el total de acuerdos se suman las promociones que se presentan en audiencia o las que requieren algún acuerdo distinto a la promoción presentada, por eso los escritos recibidos dan un total de **8742** y los acuerdos realizados dan un total de **9821**

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa se obtiene :

Obligaciones Administrativas.

	PAIJ/ OTRO NOMBRE	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	En este Juzgado si se cuenta con PAIJ, el cual es debidamente utilizado por el personal y titular del Juzgado.	No hay observaciones

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	---	---
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	---	---
Ubicación de expedientes.	Si	---	---

Observación: Durante el periodo de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno al diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

MES	OFICIO	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
jun-21	---	07/07/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
jul-21	---	06/08/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
ago-21	---	07/09/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
sep-21	---	07/10/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.
oct-2021	---	08/11/2021	5 días hábiles	Enviada por correo.

Observacion: ██████████

Durante el periodo de fecha se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO	OBSERVACIONES
01 al 15 de junio 2021	3718	\$6,393	\$6,393	██████████	02/09/2021	Depositó tres meses después
16 al 30 de junio de 2021	4686	\$7,641	\$7,641	██████████	02/09/2021	Depositó tres meses después

01 al 15 de julio 2021	3925	\$6,157	\$6,157	██████████	02/09/2021	Depositó dos meses después
01 de 15 de agosto 2021	4133	\$6,775	\$6,775	██████████	15/09/2021	Depositó un mes después
16 al 31 de agosto 2021	3414	\$6,051	\$6,051	██████████	15/09/2021	Depositó 15 días después
01 al 15 de septiembre 2021	3179	\$5,917	\$5,917	██████████	01/11/2021	Depositó mes y medio después
16 al 30 de septiembre 2021	3414	\$6,258	\$6,258	██████████	01/11/2021	Depositó un mes después
01 al 15 de octubre 2021	3001	\$5,257	\$5,257	██████████	17/11/2021	Depositó un mes después
16 al 31 de octubre 2021	3063	\$5,680	\$5,680	██████████	17/11/2021	Depositó 15 días después
01 al 15 de noviembre 2021	2831	\$4,888	\$4,888	██████████	17/11/2021	---

Observación: Se advierte que el período del día 16 al 31 de julio de 2021, no se expidieron copias por período vacacional.

Por otra parte, del oficio número 5329/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, se desprende que se asentó que era de la tercera quincena del mes de octubre, siendo lo correcto, que es la primer quincena de noviembre.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	f1518/2021	f1963/2021	f 2132/2021		
Previsiones	f 1665/2021	f 2104/2021	f. 2205/2021	f. 1873/2021	f 1272/2021
Admisiones	1658/2021	1520/2021	1417/2021	1151/2021	1551/2021
Incompetencias	745/2021				
Excusas	En el período de visita no se registraron excusas.				
Incidentes	298/2017	298/2017	298/2017	324/2017	58/2021
	727/2018	340/2019	1049/2020	84/2021	
Materia Familiar					
Juicios Relativos al Matrimonio	1301/2021	977/2021	1326/2021	900/2021	571/2021
Juicios Relativos a Rectificaciones o Correcciones del Registro Civil	376/2021	1624/2019	1301/2019	278/2020	176/2021
Juicios Relativos a Patria Potestad o Tutela	930/2019	711/2019	181/2020	1684/2019	
Juicios que afecten el parentesco	1463/2019	1755/2019	1208/2020	1257/2020	1060/2020
Juicios Relativos al Patrimonio de Familia	1489/2021				

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

PREVENCIONES:

1. Folio 1272/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha treinta de junio del presente año se recibió escrito inicial de demanda y se acordó en fecha dos de julio del año en curso, en la que se previno a las partes para que exhiban el certificado de no gravidez de la parte actora y el documento que acredite la propiedad del bien inmueble, otorgándose cinco días para que diera cumplimiento a ello, y en caso de no se cumplir se declarará totalmente concluido; en fecha trece de julio del presente año se presenta un escrito de las partes en la que se modifica el fiador alimentista, y en fecha quince de julio del presente año se acuerda que se le requiera al nuevo fiador alimentista para la aceptación y protesta del cargo conferido; **hasta el momento de la visita no obra proveído mediante el cual se hayan pronunciado al respecto de las prevenciones señaladas.**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 15 fojas

2. Folio 1665/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha veintiséis de agosto del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes la demanda de divorcio, misma que se acordó el día treinta de agosto de la presente anualidad, en la que se

previno a la parte actora ratifique su escrito de demanda y señale la totalidad de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal; otorgándose cinco días para que diera cumplimiento a ello, en fecha treinta y uno de agosto acude la parte actora para ratificar su escrito de demanda, en fecha uno de septiembre del presente año se recibe escrito de la parte actora en la que solicita se radique el asunto a lo que la autoridad judicial le responde en acuerdo de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno que falta aún lo referente a señalar el listado de bienes que forman parte de la sociedad conyugal, otorgándole un plazo de tres días para hacerlo y en caso de no se cumplir se declarará totalmente concluido, **no obra proveído mediante el cual se hayan pronunciado al respecto.**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 24 fojas.

3. Folio 2104/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:	02
Dentro del plazo:	02
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	No aplica.
Resolución Definitiva:	No aplica.

Observaciones: En fecha veintisiete de octubre del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes la demanda de divorcio, misma que se acordó el día veintinueve de octubre de la presente anualidad, en la que se previno a la parte actora señale el último domicilio conyugal; otorgándose cinco días para que diera cumplimiento a ello, en fecha ocho de noviembre del presente año presenta escrito la parte actora en el que da cumplimiento a la prevención, por lo que en fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno se dicta un acuerdo en que se determina que se da cumplimiento parcial a la prevención otorgándole ahora un plazo de tres días para ratificar el escrito de demanda –pero esa prevención no se había informado a la parte actora e la prevención primaria- y en caso de no se cumplir se declarará totalmente concluido, **no obra proveído mediante el cual se hayan pronunciado al respecto..**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 20 fojas.

4. Folio 2205/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos:	01
Dentro del plazo:	01

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha nueve de noviembre del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes la demanda de divorcio, misma que se acordó el once de noviembre del presente año, en la que se previno por un término de cinco días a que acuda la parte actora a ratificar su escrito inicial de demanda, anexe copias certificadas del juicio de alimentos al que hace mención, y anexe los documentos idóneos para acreditar el segundo de los inmuebles a que hace referencia que forma parte de la sociedad conyugal; y en caso de no hacerlo se desechará; en fecha diecisiete de noviembre acude la parte actora a ratificar su escrito de demanda. **No obra proveído mediante el cual se pronunciaron respecto.**

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 22 fojas.

5. Folio 1873/2021, relativo al juicio no contencioso promovido por

Total de acuerdos: 01

Dentro del plazo: 01

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se recibió por conducto de la oficialía de partes, el escrito de solicitud de declaración de ausencia por persona desaparecida, misma que se acordó el veintinueve de septiembre de la presente anualidad, en la que se previno que el [REDACTED] justifique su personalidad, justifique de la misma forma la competencia en atención al artículo 11 de la Ley de Declaración de Ausencia para el Estado de Coahuila y cumpla con los requisitos establecidos del artículo 12 y 13 de la Ley de Declaración de Ausencia para el Estado de Coahuila; siendo esto lo último actuado.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 15 fojas.

ADMISIONES:

1. Expediente 1658/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 20 fojas.

2. Expediente 1520/2021, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro del plazo: 01

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 12 fojas.

3. Expediente 1417/2021, relativo al juicio de convivencia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro del plazo: 01

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 09 fojas.

4. Expediente 1151/2021, relativo a procedimiento no contencioso promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro del plazo: 01

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 01.

Resolución Definitiva: No aplica.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 21 fojas.

5. Expediente 1551/2021, relativo a procedimiento no contencioso promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En el acuerdo de fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno se refiere a que se señalan las **catorce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de enero del dos mil veintiuno – siendo lo correcto dos mil veintidós-** para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 08 fojas.

DESECHAMIENTOS.

1. Folio 1518/2021, relativo al procedimiento no contencioso promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: La demanda se presentó nueve de agosto del año en curso, y el once de ese mismo mes y año, se dictó un acuerdo en el que se previno a la parte para que aclare su pretensión y el tipo de juicio que se pretende. En fecha veinticuatro de agosto del presente año se dictó un acuerdo en el que esta Autoridad se declaró incompetente de conocer el asunto debido a que la parte promovente señaló en su escrito de demanda domicilio diverso de competencia. Existe entre las fojas 19 y 20 una foja en blanco sin foliar

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 22 fojas.

2. Folio 1963/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03
Dentro del plazo: 03
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: La demanda se presentó el ocho de octubre del año en curso, y el trece de ese mismo mes y año, se dictó un acuerdo en el que se previno a la parte para que ratifique su escrito inicial de demanda, señale el nombramiento de del administrador del bien de la sociedad conyugal. En fecha veintinueve de octubre del presente año se dictó un acuerdo en el que se previene por tres días para que cumpla la totalidad de las prevenciones anteriormente realizadas, en fecha doce de noviembre se acuerda que toda vez que la parte no cumplió en tiempo con los apercibimientos realizados se desecha la demanda y se declara totalmente concluido.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 53 fojas.

3. Folio 2132/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica
Sentencia Definitiva: No aplica.

En fecha tres de noviembre del dos mil veintiuno se dictó acuerdo en el que esta autoridad se declara incompetente a razón del dicho de la parte promovente en su escrito de demanda, en el que señala que su domicilio conyugal fue ubicado en [REDACTED].

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 9 fojas.

INCOMPETENCIAS:

1. EXPEDIENTE 745/2021 relativo al juicio de custodia promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12
Dentro del plazo: 12
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Sentencia Interlocutoria: 01 de fecha uno de septiembre del dos mil veintiuno.

Observaciones: En fecha uno de septiembre se dictó sentencia interlocutoria en el que esta autoridad resuelve que sean remitidos los presentes autos al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Familiar de Irapuato Guanajuato.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 93 fojas.

INCIDENTES

1. Expediente 298/2017, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED], por su propio derecho y en representación de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01.

Resolución Interlocutoria: De fecha diez de agosto de dos mil veintiuno. Interlocutoria número 30/2021. Dictada fuera de plazo legal

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 694 fojas.

2. Expediente 298/2017, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED], por su propio derecho y [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01.

Resolución Interlocutoria: De fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno. Interlocutoria número 42/2021. Dictada fuera de plazo legal

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 694 fojas.

3. Expediente 298/2017, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED], por su propio derecho y en representación de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01.

Resolución Interlocutoria: De fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno. Interlocutoria número 43/2021. Dictada fuera de plazo legal

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 694 fojas.

4. Expediente 324/2017, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01.

Resolución Interlocutoria: De fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno. Interlocutoria número 47/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 216 fojas.

5. Expediente 58/2021, relativo al juicio de nulidad de acta de nacimiento promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Primero del Registro Civil de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 00.

Resolución Interlocutoria: De fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno. Interlocutoria número 40/2021.

Observaciones: El incidente consiste en hacer constar el extravío de documentos consistentes en un certificado de educación primaria, una cédula de registro federal de contribuyentes y un documentos de acreditación de derechohabiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 56 fojas.

6. Expediente 727/2018, relativo al juicio de diferencias familiares promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:	03
Dentro del plazo:	03
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	01.

Resolución Interlocutoria: De fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiuno. Interlocutoria número 28/2021.

Observaciones:

La sentencia no tiene el mes de la fecha de dictada, se verifica del libro y bajo protesta de decir verdad la Secretaria de Acuerdo y Trámite encargada del libro de sentencias manifiesta que el mes del dictado de la sentencia interlocutoria lo fue en agosto.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 417 fojas.

8. EXPEDIENTE 340/2019, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:	02
Dentro del plazo:	02
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	01.

Resolución Interlocutoria: De fecha once de noviembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia interlocutoria número 45/2021.

Observaciones: En fecha once de octubre se presenta escrito promoviendo incidente de nulidad de actos procesales en referencia al desahogo de la audiencia para escuchar a la menor, en fecha trece de octubre del dos mil veintiuno se celebra la audiencia incidental e la que se resuelve que ha lugar a suspender el trámite del incidente de guarda y custodia, en fecha once de noviembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia interlocutoria número 45/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 349 fojas.

9. EXPEDIENTE 1049/2020, relativo al procedimiento no contencioso información Ad Perpetuam promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos:	02
--------------------	----

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 01.

Resolución Interlocutoria: De fecha siete de julio del dos mil veintiuno se dicta la sentencia interlocutoria número 27/2021.

Observaciones: En fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno se presenta escrito promoviendo incidente de oposición, en fecha siete de julio del dos mil veintiuno se dicta la sentencia interlocutoria número 27/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 89 fojas.

10. EXPEDIENTE 84/2021, relativo al procedimiento no contencioso información Ad Perpetuam promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 01.

Resolución Interlocutoria: De fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia interlocutoria número 32/2021.

Observaciones: En fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno se presenta escrito promoviendo incidente de oposición, en fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia interlocutoria número 32/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 60 fojas.

JUICIOS CON SENTENCIAS DEFINITIVAS RELATIVAS AL MATRIMONIO (DIVORCIO, CUESTIONES MATRIMONIALES Y NULIDAD DE MATRIMONIO.)

1. EXPEDIENTE 1301/2021, relativo al juicio de divorcio promovido entre [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: en fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 792/2021.

Observaciones: La demanda se presentó en fecha veinticuatro de agosto del año en curso, y en fecha veintiséis de agosto del presente año se previno por un término de cinco días para que las partes comparecieran al local de juzgado a ratificar su escrito de demanda y se señale la persona a quien corresponderá el disfrute y posesión del domicilio conyugal. El veintiocho de agosto se presentan las partes para llevar a cabo la ratificación, y en fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno se recibe escrito por parte de las partes relativo al disfrute y posesión del domicilio conyugal.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 35 fojas.

Lo relativo al cumplimiento de la prevenciones se encuentra sin foliar y no está glosado cronológicamente; al finalizar la sentencia existe una hoja en blanco – como si fuera la hoja de protección del expediente-.

2. EXPEDIENTE 977/2021, relativo al juicio de divorcio promovido entre [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:	04
Dentro del plazo:	04
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	No aplica.

Resolución Definitiva: De fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 591/2021.

Observaciones: La demanda se presentó en fecha catorce de junio del año en curso, y en fecha dieciséis de junio del presente año se previno por un término de cinco días para que las partes comparecieran al local de juzgado a ratificar su escrito de demanda. El veintiuno y veintitrés de junio de presente año se presentan las partes para llevar a cabo la ratificación. Se dicta sentencia en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 39 fojas.

3. EXPEDIENTE 1326/2021, relativo al juicio de divorcio promovido entre [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:	05
Dentro del plazo:	05
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	No aplica.

Resolución Definitiva: De fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 903/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha dieciocho de agosto del año en curso, y en fecha veinte de agosto del presente año se previno por un término de cinco días para que la parte compareciera al local de juzgado a ratificar su escrito de demanda estampe su huella en la solicitud y propuesta de convenio y señale a quien corresponderá el disfrute y posesión del domicilio conyugal. En fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno se radica la demanda Se dicta sentencia en fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 30 fojas.

4. EXPEDIENTE 900/2021, relativo al juicio de divorcio promovido entre [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:	07
Dentro del plazo:	07
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	No aplica.

Resolución Definitiva: De fecha seis de septiembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 681/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha cuatro de mayo del año en curso y en fecha siete de mayo el presente año se previno por un término de cinco días para que la parte compareciera al local de juzgado a ratificar su escrito de demanda, aclare la cláusula de alimentos de su convenio de su propuesta de divorcio y señale la forma de garantizar los alimentos en caso de incumplimiento. En fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiuno se radica la demanda Se dicta sentencia en fecha seis de septiembre del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 40 fojas.

5. EXPEDIENTE 571/2021, relativo al juicio de divorcio promovido entre [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:	05
Dentro del plazo:	05
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	No aplica.

Resolución Definitiva: De fecha siete de julio del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 515/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha ocho de abril del año en curso y en fecha doce de abril del presente año se

previno por un término de cinco días para que la parte compareciera al local de juzgado a ratificar su escrito de demanda, en fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno se radica la demanda. Se dicta sentencia en fecha siete de julio del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 36 fojas.

JUICIOS CON SENTENCIAS DEFINITIVAS RELATIVAS A RECTIFICACIONES O CORRECCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.

1. EXPEDIENTE 376/2021, relativo al juicio de rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil promovido por [REDACTED] en contra de Oficial del Registro Civil [REDACTED], Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Coahuila, [REDACTED].

Total de acuerdos:	15
Dentro del plazo:	15
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	02.

Resolución Definitiva: De fecha cinco de octubre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 774/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha diecinueve de febrero del año en curso y en fecha veinticuatro de febrero del presente año se previno por un término de cinco días para que la parte actora aclare el sentido de su pretensión, en fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno se recibe escrito por parte de la parte actora en la que cumple con la prevención. En fecha doce de marzo del presente año se radica la demanda, **posterior a esto existe un acuerdo de la misma fecha en la que se hace la aclaración que el procedimiento fue admitido a trámite pro no se cambió la calificación de desechamiento a admisión.** Se dicta sentencia en fecha cinco de octubre del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 156 fojas.

2. EXPEDIENTE 1624/2019, relativo al juicio de rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos:	17
Dentro del plazo:	17
Fuera del plazo:	00

Audiencias: 00.

Resolución Definitiva: De fecha tres de noviembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 860/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve y en fecha diez de octubre del mismo año se previno por un término de cinco días para que la parte actora exhiba documentos originales fundatorios de la acción, en fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno se recibe escrito por parte de la parte actora en la que cumple con la prevención por lo que en fecha trece de noviembre del año dos mil diecinueve se radica la demanda.

En fecha quince de octubre del dos mil veintiuno se dicta un acuerdo en el que se cita para sentencia, en fecha veintinueve de octubre del presente año se solicita la prórroga para el dictado de la sentencia. Se dicta sentencia en fecha tres de noviembre del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 95 fojas.

3. EXPEDIENTE 1301/2019, relativo al juicio de rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil promovido por [REDACTED] en contra de Oficial del Registro Civil [REDACTED] con residencia en [REDACTED].

Total de acuerdos: 08
Dentro del plazo: 08
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 00.

Resolución Definitiva: De fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 457/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve y en fecha dieciocho de septiembre del mismo año se radica la demanda. Se dicta sentencia en fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 111 fojas.

4. EXPEDIENTE 278/2020, relativo al juicio de rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de [REDACTED] y la Dirección Estatal del Registro Civil.

Total de acuerdos: 12
Dentro del plazo: 12
Fuera del plazo: 00

Audiencias: 00.

Resolución Definitiva: De fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 624/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte y en fecha veintiuno de febrero del mismo año se previno por un término de cinco días para que la parte actora aclare su pretensión, la cual fue realizada en escrito de fecha dos de marzo del dos mil veintiuno; por lo que en fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte se radica la demanda.

Se dicta sentencia en fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 79 fojas.

5. EXPEDIENTE 176/2021, relativo al juicio de rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil promovido por ██████ en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de ██████ y al Director del Registro Civil del Estado de Coahuila.

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 08

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 00.

Resolución Definitiva: De fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 623/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno y en fecha diez de febrero del mismo año se radica la demanda.

A foja veinticinco existe un acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del presente año, en el que se menciona en los autos no obra el extracto de la demanda que se ordenó publicar en lugar visible de la oficialía del registro civil correspondiente, por lo que se deja sin efecto la citación señalada; en fecha diecisiete de agosto del presente año se cita para sentencia la cual se dicta en fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 64 fojas.

JUICIOS CON SENTENCIAS DEFINITIVAS RELATIVAS A PATRIA POTESTAD O TUTELA.

1. EXPEDIENTE 930/2019, relativo al juicio de pérdida de la patria potestad promovido por la Subprocuraduría para Niños, niñas y la familia en el Estado de Coahuila en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 42
Dentro del plazo: 42
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 04.

Resolución Definitiva: De fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 608/2021.

Observaciones:

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 376 fojas.

2. EXPEDIENTE 711/2019, relativo al juicio de pérdida de la patria potestad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 22
Dentro del plazo: 22
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 07.

Resolución: De fecha diez de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 587/2021.

Observaciones:

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 158 fojas.

3. EXPEDIENTE 181/2020, relativo al juicio de Procedimiento Familiar de Nombramiento de Tutor promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 13
Dentro del plazo: 13
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01.

Resolución Definitiva: De fecha veintidós de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 677/2021.

Observaciones:

Estado del Expediente:

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinte y en fecha treinta y uno

de enero del mismo año se previno por un término de cinco días para que la parte actora aclare la vía, toda vez que tratándose de patria potestad no es compatible la prestación, la cual fue realizada en escrito de fecha once de febrero del dos mil veintiuno; por lo que en fecha catorce de febrero del año dos mil veinte se radica la demanda.

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 73 fojas.

4. EXPEDIENTE 1684/2019, relativo al juicio de pérdida de la patria potestad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:	20
Dentro del plazo:	20
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	04.

Resolución: De fecha seis de septiembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 677/2021.

Observaciones:

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 125 fojas.

JUICIOS CON SENTENCIAS DEFINITIVAS QUE AFECTEN EL PARENTESCO, PATERNIDAD, FILIACIÓN O LOS ALIMENTOS.

1. EXPEDIENTE 1463/2019, relativo al juicio de desconocimiento y reconocimiento de paternidad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:	30
Dentro del plazo:	30
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	08.

Resolución Definitiva: De fecha trece de octubre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 801/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve y en fecha treinta de septiembre del mismo año se previno por un término de cinco días para que la parte actora presente el acta de nacimiento para acreditar su personalidad, la cual fue realizada en escrito de fecha quince de octubre del dos mil veinte; por lo que en fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinte se radica la demanda.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente lleva un consecutivo de folio hasta el número 179 que corresponde a un acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno y posterior a eso, existe una notificación al agente del Ministerio

Público de fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno pero se folia con el numeral 80 siendo lo correcto 180 pero las páginas subsecuentes son contadas a partir del 80 hasta la 86 lo correcto sería 186 fojas.

2. EXPEDIENTE 1755/2019, relativo al juicio especial de diferencias familiares de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:	29
Dentro del plazo:	29
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	06.

Resolución Definitiva: De fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 618/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 342 fojas.

3. EXPEDIENTE 1208/2020, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:	08
Dentro del plazo:	08
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	02.

Resolución Definitiva: En fecha siete de junio del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 418/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 86 fojas.

4. EXPEDIENTE 1257/2020, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:	08
Dentro del plazo:	08
Fuera del plazo:	00
Audiencias:	02.

Resolución Definitiva: En fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 633/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 46 fojas.

5. EXPEDIENTE 1060/2020, relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 02.

Resolución Definitiva: En fecha dos de julio del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 510/2021.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 29 fojas.

JUICIOS CON SENTENCIAS DEFINITIVAS DE ASUNTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO DE FAMILIA.

1. EXPEDIENTE 1489/2021, relativo al procedimiento especial para constituir el patrimonio familiar promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera del plazo: 00

Audiencias: 00.

Resolución Definitiva: De fecha ocho de noviembre del dos mil veintiuno se dicta la sentencia definitiva número 871/2021.

Observaciones: El escrito inicial de demanda se presentó en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve y en fecha treinta de septiembre del mismo año se previno por un término de cinco días para que la parte actora presente el acta de nacimiento para acreditar su personalidad, la cual fue realizada en escrito de fecha quince de octubre del dos mil veinte; por lo que en fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinte se radica la demanda.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 30 fojas.

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27,

fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del año 2022.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.